



Fondo Capital Emprendedor



POPULAR
SOCIEDAD ADMINISTRADORA
DE FONDOS DE INVERSIÓN

Teléfonos de contacto para soporte:

- 960 775 232
- 960 895 087



Asamblea General Ordinaria de Partícipes No Presencial

Lima, 03 de julio de 2020
(Primera convocatoria)



La información contenida en el presente documento es propiedad de Popular SAFI y tiene carácter **CONFIDENCIAL**. Esta ha sido preparada específicamente para una presentación privada, teniendo por tanto dicho carácter. Información adicional sobre la empresa y el Fondo se encuentra en las oficinas de PopularSAFI.

AGENDA

1. Gestión Social, Memoria Anual y los Resultados Económicos del ejercicio correspondiente al año 2019 del Fondo.
2. Informe de Auditoría Externa Independiente sobre la información financiera del ejercicio 2019.
3. Informe anual 2019 del Comité de Vigilancia.
4. Remoción y/o ratificación de los Miembros del Comité de Vigilancia.
5. Delegar en el Comité de Vigilancia la facultad para elegir a la Sociedad Auditora para el ejercicio 2020.
6. Aprobación de la Modificación al Reglamento de Partícipes respecto de los artículos 19°, 31°, 66° y 71°.
7. Aumento de Capital del Fondo por colocación de nuevas cuotas.
8. Información relacionada al Beneficiario Final – DL 1372.

REGLAS DE VOTACIÓN

- Una vez concluida la exposición, se les hará llegar el enlace para el Formulario de Votación.
- Deberán registrar su votación una sola vez.
- En caso no voten en alguno de los sentidos referidos, se considerará su voto como “abstención”.
- La plantilla con la votación será enviada automáticamente a Popular SAFI; de igual manera, sus respuestas serán enviadas automáticamente a su correo electrónico.
- Luego de recepcionar todos los votos, se procederá a realizar el conteo respectivo y el Presidente de la Asamblea procederá a dar los resultados.

1. Gestión Social, Memoria Anual y Resultados Económicos Ejercicio 2019

Cartera de Inversiones al 31 de diciembre

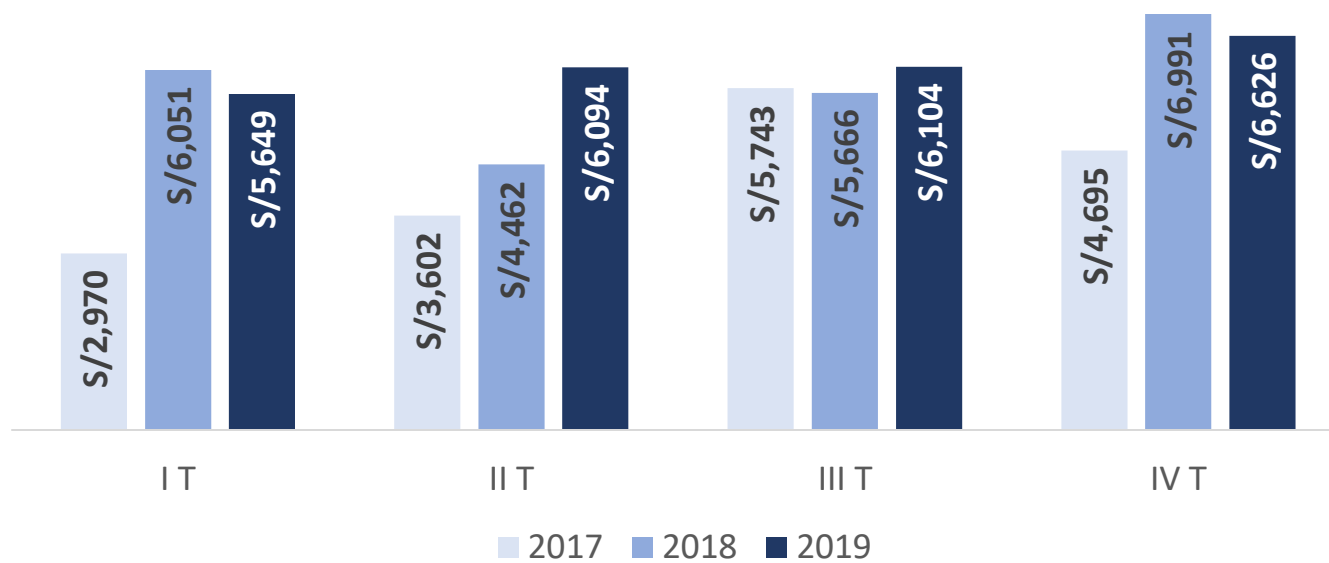
Montos expresados en miles

AÑO	INVERSIONES ACTIVAS	INVERSIONES		
		TCHN	LETRAS	FINANCIAMIENTOS
2017	1,267	S/ 32,814	S/ 6,972	S/ 39,786
2018	1,387	S/ 39,772	S/ 10,610	S/ 50,382
2019	1,293	S/ 48,479	S/ 8,038	S/ 56,517

Inversiones realizadas por trimestre

Montos expresados en miles

INVERSIONES POR TRIMESTRE					
AÑO	I T	II T	III T	IV T	TOTAL
2017	S/ 2,970	S/ 3,602	S/ 5,743	S/ 4,695	S/ 17,010
2018	S/ 6,051	S/ 4,462	S/ 5,666	S/ 6,991	S/ 23,170
2019	S/ 5,649	S/ 6,094	S/ 6,104	S/ 6,626	S/ 24,473



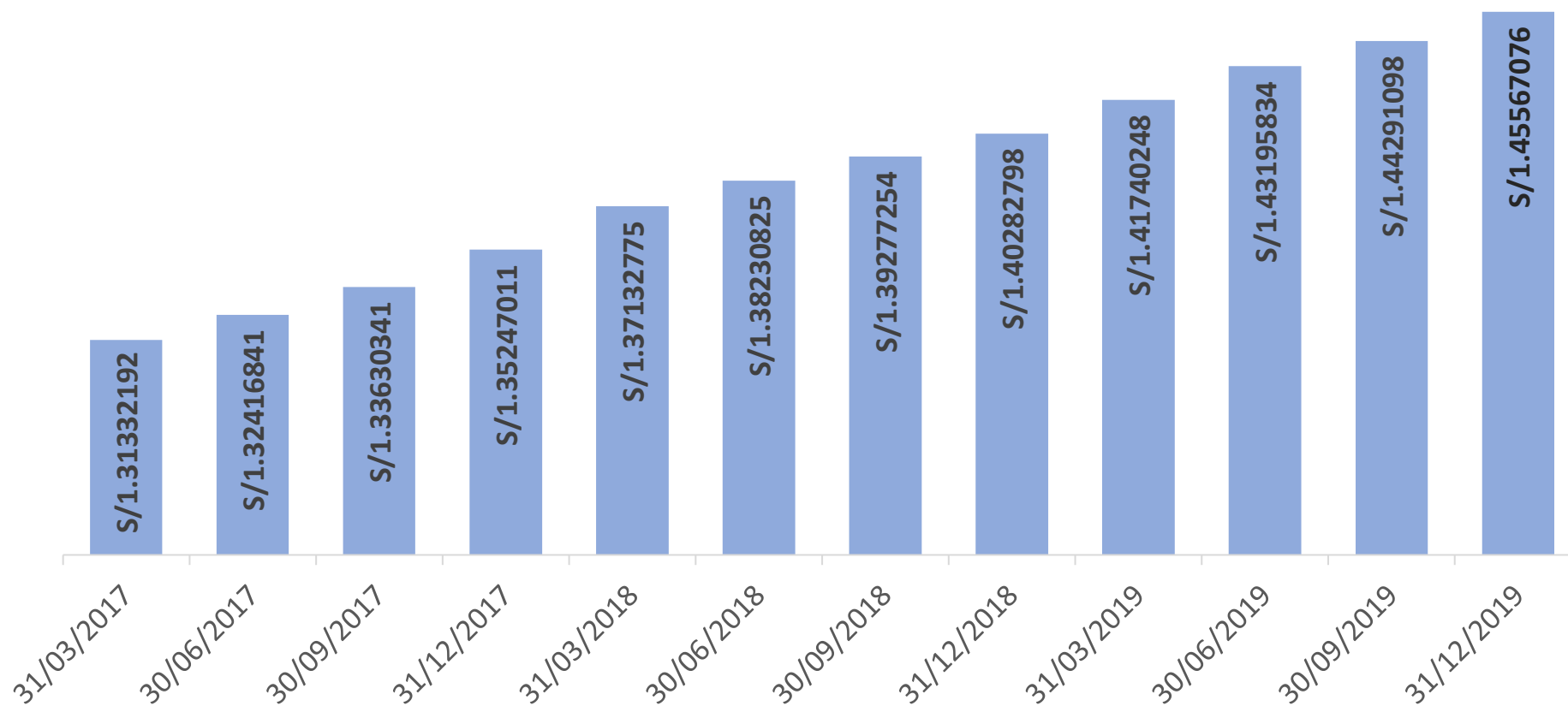
FONDO CAPITAL EMPRENDEDOR - FONDO DE INVERSION
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2019
(Expresado en miles de Soles)

Activo		Pasivo y Patrimonio	
Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Efectivo y equivalentes de efectivo	2,615	Tributos	132
Inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento	16,587	Cuentas por Pagar Comerciales	223
Cuentas por cobrar comerciales	3,498	Otras Cuentas por Pagar	177
Otras Cuentas por Cobrar	156	Total Pasivo Corriente	533
Seguros Contratados por Anticipado	76	Total Pasivo	533
Total Activo Corriente	22,932		
Activo No Corriente		Patrimonio Neto	
Inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento	26,425	Capital	36,837
Total Activo No Corriente	26,425	Prima de emisión	6,914
		Resultados del Ejercicio	5,072
		Total Patrimonio Neto	48,824
TOTAL ACTIVO	49,357	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	49,357

FONDO CAPITAL EMPRENDEDOR - FONDO DE INVERSION
Estado de Resultados
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019
(Expresado en miles de Soles)

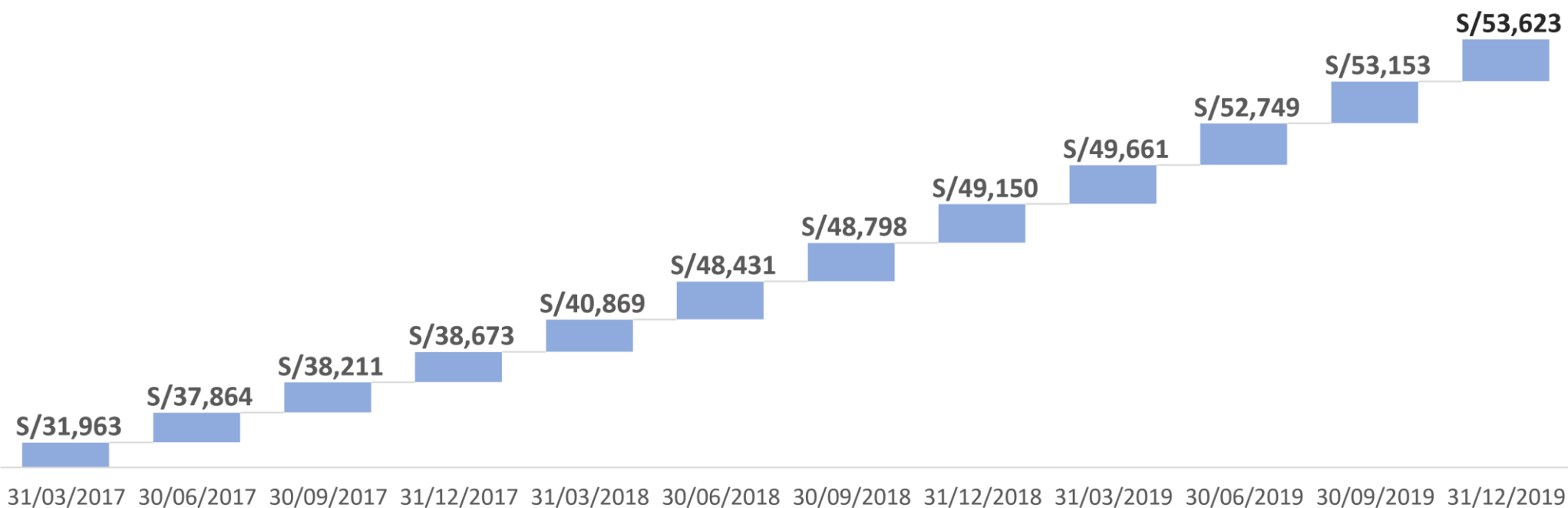
Intereses de Inversiones Financieras	11,298
Costos Operacionales	-3,051
Utilidad Bruta	8,247
Gastos de Administración	-255
Utilidad Operativa	7,991
Otros Ingresos (gastos)	
Ingresos Financieros	9
Gastos Financieros	-33
Otros Ingresos	6
Utilidad (Perdida) Neta del Ejercicio	7,973

Evolución de valor cuota por trimestre 2017 – 2019



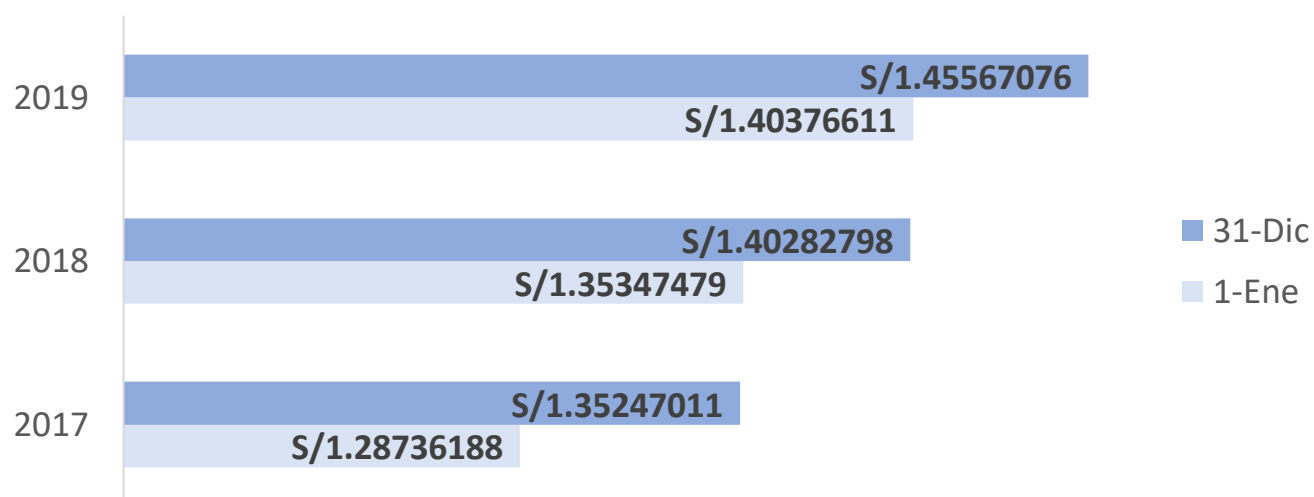
Evolución del valor del Fondo por trimestre

Montos expresados en miles



Evolución de rentabilidad del Fondo

Valor Cuota (S/)	2017	2018	2019
VC 01/01	1.28736188	1.35347479	1.40376611
VC 31/12	1.35247011	1.40282798	1.45567076
Rentabilidad	20.06%	18.65%	18.70%
NAV (S/)	38,673,463.43	49,150,161.43	53,622,623.80



Evolución de la morosidad del Fondo - 2019

Montos expresados en miles

Valor Presente (VP) de TCHN (S/)	I T		II T		III T		IV T	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Al día	15,820	34%	16,576	35%	18,224	37%	19,034	37%
Con 1 cuota atrasada	6,690	14%	7,494	16%	7,089	14%	7,600	15%
Con 2 cuotas atrasadas	3,678	8%	3,495	7%	4,170	8%	4,598	9%
Con 3 cuotas atrasadas	2,238	5%	2,341	5%	2,475	5%	3,081	6%
Con 4 o más cuotas atrasadas	13,616	30%	13,230	28%	12,450	25%	11,309	22%
Estado Judicial	4,171	9%	4,283	9%	5,310	11%	5,398	11%
TOTAL	46,213	100%	47,419	100%	49,719	100%	51,020	100%

2. Informe de Auditoría Externa independiente sobre la información financiera del ejercicio 2019

Monzón, Falconí & Asociados

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de FONDO CAPITAL EMPRENDEDOR - FONDO DE INVERSIÓN al 31 de diciembre de 2019, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board.

Otros asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, han sido auditados por otra sociedad de auditoría cuyo dictamen de fecha 20 de marzo de 2019 presentó una opinión sin salvedades.

MONZÓN, FALCONÍ Y ASOCIADOS

Refrendado por:



(Socio)

Óscar Falconí Panana
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 28988

3. Informe anual 2019 del Comité de Vigilancia

INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Para: Asamblea General de Partícipes del Fondo Capital Emprendedor - Fondo de Inversión.

De: Comité de Vigilancia.

Asunto: Informe Anual.

Fecha: 31 de marzo de 2020

El documento será enviado a cada Partícipe para su revisión.

4. Remoción y/o ratificación de los miembros del Comité de Vigilancia

Se somete a votación de los Partícipes del Fondo Capital Emprendedor – Fondo de Inversión, la remoción y/o ratificación de los miembros del Comité de Vigilancia.

1. Mario Trelles Vega: periodo 2020
2. Yolanda Quispe Arata: periodos 2019 y 2020
3. Eliana Gonzáles Domínguez: periodos 2019 y 2020

5. Delegación en el Comité de Vigilancia la facultad para elegir a la Sociedad Auditora para el ejercicio 2020

Al igual que en los ejercicios pasados, se propone que el Comité de Vigilancia, órgano de representación de los inversionistas, elija a la empresa auditora para el ejercicio 2020.

6. Aprobación de la modificación al Reglamento de Partícipes respecto de los artículos 19°, 31°, 66° y 71°

<i>Versión actual del Reglamento de Participación</i>	<i>Propuesta</i>
<p>Artículo 19°.- Inversión en TCHN</p> <p>“(...</p> <p>II. Criterios</p> <p>a) Criterios de evaluación de INVERSIONES en TCHN:</p> <p>“ ... ”</p> <p>iii. Garantía inmobiliaria: Se evaluará la calidad de la garantía, entendida como la relación entre el valor de realización del inmueble establecido por un perito tasador registrado en el Registro de Peritos Valuadores para el Sistema Financiero y el monto a financiar con la adquisición del TCHN así como el nivel de aporte e impacto de la garantía en la concentración geográfica de las garantías inmobiliarias que el FONDO mantiene en su portafolio de garantías. El FONDO no podrá tener más del 50% de su cartera de inmuebles en garantía de TCHN en el mismo distrito.</p> <p>Las garantías inmobiliarias otorgadas no contarán con pólizas de seguros.</p> <p>“ ... ”</p>	<p>Artículo 19°.- Inversión en TCHN</p> <p>“(...</p> <p>II. Criterios</p> <p>a) Criterios de evaluación de INVERSIONES en TCHN:</p> <p>“ ... ”</p> <p>iii. Garantía inmobiliaria: Se evaluará la calidad de la garantía, entendida como la relación entre el valor de realización del inmueble establecido por un perito tasador registrado en el Registro de Peritos Valuadores para el Sistema Financiero y el monto a financiar con la adquisición del TCHN así como el nivel de aporte e impacto de la garantía en la concentración geográfica de las garantías inmobiliarias que el FONDO mantiene en su portafolio de garantías. El FONDO no podrá tener más del 50% de su cartera de inmuebles en garantía de TCHN en el mismo distrito.</p> <p>Las garantías inmobiliarias otorgadas contarán con pólizas de seguros, contra riesgo sísmico.</p> <p>“ ... ”</p>

<i>Versión actual del Reglamento de Participación</i>	<i>Propuesta</i>
<p>Artículo 19°.- Inversión en TCHN</p> <p>“(…)</p> <p>d) Criterios para la ejecución de los TCHN</p> <p>El FONDO podrá iniciar un proceso de ejecución de la garantía asociada al TCHN cuando el EMPRENDEDOR, constituyente-obligado no haya cumplido con pagar dos (02) o más cuotas consecutivas o alternadas de su cronograma de pagos, o la última cuota del mismo. El FONDO necesariamente iniciará un proceso de ejecución de la garantía asociada al TCHN cuando el EMPRENDEDOR, constituyente-obligado no haya cumplido con pagar seis (06) cuotas consecutivas o alternadas de su cronograma de pagos salvo exista una oferta de compra del TCHN a un precio atractivo para los intereses del FONDO en cuyo caso el FONDO podría proceder con la venta del mismo.</p> <p>(…)”</p>	<p>Artículo 19°.- Inversión en TCHN</p> <p>“(…)</p> <p>d) Criterios para la ejecución de los TCHN</p> <p>El FONDO podrá iniciar un proceso de ejecución de la garantía asociada al TCHN cuando el EMPRENDEDOR, constituyente-obligado no haya cumplido con pagar dos (02) o más cuotas consecutivas o alternadas de su cronograma de pagos, o la última cuota del mismo, salvo exista una oferta de compra del TCHN a un precio atractivo para los intereses del FONDO en cuyo caso el FONDO podría proceder con la venta del mismo.</p> <p>(…)”</p>

<i>Versión actual del Reglamento de Participación</i>	<i>Propuesta</i>
<p>Artículo 31º.- Comité de Inversiones</p> <p>“(…)</p> <p>POPULAR SAFI contará con un COMITÉ DE INVERSIONES integrado por tres (3) personas, el cual se reunirá por lo menos una vez cada dos (2) meses y cuando las circunstancias lo ameriten, a efectos de decidir sobre las INVERSIONES que se realicen con los recursos del FONDO, según la política de inversiones, sus apreciaciones fundamentadas del mercado y las recomendaciones u opiniones formuladas, de ser el caso.</p> <p>“ … ”</p>	<p>Artículo 31º.- Comité de Inversiones</p> <p>“(…)</p> <p>POPULAR SAFI contará con un COMITÉ DE INVERSIONES integrado por tres (3) personas, el cual se reunirá por lo menos una vez cada dos (2) meses y cuando las circunstancias lo ameriten, a efectos de decidir sobre las INVERSIONES que se realicen con los recursos del FONDO, según la política de inversiones, sus apreciaciones fundamentadas del mercado y las recomendaciones u opiniones formuladas, de ser el caso.</p> <p>“ … ”</p> <p>El Comité de Inversiones podrá reunirse en sesiones no presenciales, mediante el uso de cualquier medio electrónico, escrito o de otra naturaleza que permita una adecuada comunicación y garantice la autenticidad de los acuerdos adoptados.</p> <p>(…)”</p>

<i>Versión actual del Reglamento de Participación</i>	<i>Propuesta</i>
<p>Artículo 66º.- Quórum y Mayorías</p> <p>Para la celebración de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de PARTÍCIPES se aplican los mismos requisitos de quórum y mayorías de votación establecidos en los Artículos 91 al 93 del REGLAMENTO.</p> <p>“...”</p>	<p>Artículo 66º.- Quórum y Mayorías</p> <p>Para la celebración de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de PARTÍCIPES se aplica los mismos requisitos de quórum y mayorías de votación establecidos en los Artículos 91 al 93 del REGLAMENTO.</p> <p>“ ... ”</p> <p>La Asamblea podrá ser realizada en forma no presencial, siempre que se utilicen medios que permitan la comunicación y garanticen la autenticidad de los acuerdos.</p> <p>(...)”</p>

<i>Versión actual del Reglamento de Participación</i>	<i>Propuesta</i>
<p>Artículo 71º.- Quórum y Votación</p> <p>Los miembros del COMITÉ DE VIGILANCIA elegirán a su presidente de entre sus miembros por mayoría simple de votos y en la primera sesión.</p> <p>Para sesionar válidamente, en primera o segunda convocatoria, se requiere de un quórum de asistencia de la mitad más uno de sus miembros teniendo cada miembro un voto, siendo sus decisiones adoptadas por mayoría simple de los miembros asistentes.</p> <p>En caso de empate, el presidente tiene voto dirimente.</p>	<p>Artículo 71º.- Quórum y Votación</p> <p>Los miembros del COMITÉ DE VIGILANCIA elegirán a su presidente de entre sus miembros por mayoría simple de votos y en la primera sesión.</p> <p>Para sesionar válidamente, en primera o segunda convocatoria, se requiere de un quórum de asistencia de la mitad más uno de sus miembros teniendo cada miembro un voto, siendo sus decisiones adoptadas por mayoría simple de los miembros asistentes.</p> <p>En caso de empate, el presidente tiene voto dirimente.</p> <p><i>Asimismo, podrán realizarse sesiones no presenciales por medios escritos, electrónicos o de otra naturaleza que permitan la comunicación y garanticen la autenticidad de los acuerdos. Cualquier miembro del Comité de Vigilancia puede oponerse a que se utilice este procedimiento y exigir la realización de una sesión presencial.</i></p> <p>(...)"</p>

7. Aumento de Capital del Fondo por colocación de nuevas cuotas

Condiciones para el aumento de Capital

- Cuotas en circulación: 36,837,055 (suscripción preferente).
- Valor nominal de la cuota: S/1.00.
- Patrimonio neto al 31 de mayo de 2020: S/54,597,840.81.
- Precio de suscripción: valor cuota de la fecha de suscripción.
- Valor cuota referencial: S/1.45178898 (promedio de valores de 01/01/2020 al 31/05/2020).
- Aporte admitido: dinerario.
- Aumento de capital máximo en moneda: S/5,000,000.00.
- Aumento de capital máximo en cuotas: hasta 3,444,027 cuotas.
- Suscripción mínima: 350,000 cuotas (aplicable a 3ª rueda).

Condiciones para el aumento de Capital

Ruedas:

- 1ª rueda: del 16 de julio al 07 de agosto de 2020
- 2ª rueda: del 10 de agosto al 14 de agosto de 2020

De ser el caso, la tercera rueda iniciará el 17 de agosto y terminará el 24 de agosto de 2020 a las 13 horas.

Pueden participar en las ruedas, a prorrata de sus participaciones en el capital a la fecha del acuerdo. De quedar cuotas por suscribir, los que participaron en primera rueda podrán participar en la segunda en función de su nueva participación en el capital. En tercera rueda, la suscripción se realiza por orden de llegada, hasta llegar al máximo de emisión.

8. Información relacionada al Beneficiario Final – DL 1372.

**FORMATO DE LA PERSONA NATURAL QUE
CALIFICA COMO BENEFICIARIO FINAL**

(literal a) del párrafo 7.1 del artículo 7° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1372)

Fecha del Formato		
Condición de Beneficiario Final		PPNN – PPJJ - Propiedad (literal a) del párrafo 4.1 del art. 4 D. Leg. 1372)
		PPNN – PPJJ - Control (literal b) del párrafo 4.1 del art. 4 D. Leg. 1372)
		PPNN – PPJJ Administrativo superior (literal c) del párrafo 4.1 del art. 4 D. Leg. 1372)
		PPNN – Ente Jurídico (párrafo 4.2 del art. 4 D. Leg. 1372)

1. Datos de identificación PPNN	
a) Nombre y apellidos completos	
b) País de Residencia	
c) Fecha de nacimiento	
d) Nacionalidad	
e) Tipo y número de documento de identidad	
e.1) DNI	
e.2) Carné de Extranjería	
e.3) Pasaporte	
f) NIT (en caso de ser extranjero)	
g) RUC (en caso de que tenga)	

Se podrá encontrar información actualizada sobre el valor cuota
del Fondo en:

www.popular-safi.com

MUCHAS GRACIAS

